



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 018-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 15 de marzo de 2024.

### EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 05-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de marzo de 2024, y teniéndose como punto en la estación de despacho el Informe n.º 0482-2024-MDSS-C/GM-GA, de fecha 13 de marzo de 2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.º 31433, establece que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 9º, numeral 17) de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal: aprobar el balance y la memoria. Asimismo, en su artículo 20º, se precisa en el numeral: “11) Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido”. Del mismo modo el artículo 54º precisa: “(...) fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad”;

Que, al respecto, los artículos 18º y 23º, numeral 23.2) del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo n.º 057-2022-EF, establecen que la rendición de cuentas es el acto de declaración de la información financiera e información presupuestaria del ejercicio fiscal que se reporta y está a cargo del titular de la entidad del sector público o quien haga sus veces, la cual permite la preparación de

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, así como, que el plazo para suscribir y/o presentar digitalmente la rendición de cuentas anual por parte de todas las entidades del Sector Público, no debe exceder del 15 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal del que se informa;

Que, por su parte, de acuerdo con el numeral 6.1 de la Directiva n.º 016-2019/MSI "Normas para la elaboración y aprobación de la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de San Sebastián", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal n.º 153-2019-0200-GM/MSI, la memoria anual es un documento integral de información que comprende un resumen de las principales acciones, logros y dificultades, estados financieros y estados presupuestarios y/o evaluación de la gestión, tomando en cuenta los aspectos más significativos considerados en las evaluaciones del Plan Operativo Institucional (POI), siempre enmarcados en los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, la Directiva n.º 005-2022-EF/51.01, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 010- 2022-EF/51.01, "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades el Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras, que administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022 y los periodos intermedios 2023", establece: normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, con fines de la rendición de cuentas, que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República y las estadísticas de finanzas públicas;

Que, los ESTADOS FINANCIEROS integrados de los Gobiernos Locales suministran información sobre la situación financiera y los resultados de la gestión, necesarios para la rendición de cuentas y para la toma de decisiones, facilitando el control y la fiscalización de la gestión pública a cargo de los órganos rectores del Sistema Nacional de Control y a la ciudadanía en general; por su parte, la MEMORIA ANUAL es el análisis de los resultados obtenidos en la búsqueda de los objetivos y metas trazadas en los planes los cuales servirán para el presente año, contribuyendo a diseñar modificaciones administrativas así como las políticas necesarias para mejorar la gestión en cada periodo posterior al balance;

Que, mediante Informe n.º 053-2024-SGC-JACT/MDSS, de fecha 11 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Contabilidad Julio Abel Cjumo Tacuri, solicita fecha para sustentar los estados financieros y la memoria anual del periodo económico 2023, para el cumplimiento de la normativa vigente, Directiva n.º 005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades el Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras, que administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022 y los periodos intermedios 2023";



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe n.º 0482-2024-MDSS-C/GM-GA, de fecha 13 de marzo de 2024, el Gerente de Administración Ing. Armando Mujica Aguilar, pone en conocimiento de la Oficina de Secretaría General el Informe n.º 0532024-SGC-JACT/MDSS, de fecha 11 de marzo de 2024, del Sub Gerente de Contabilidad Julio Abel Cjumo Tacuri, respecto a la sustentación de los estados financieros y la memoria anual del periodo económico 2023, en cumplimiento de la normativa vigente, Directiva n.º 005-2022-EF/51.01, para que sea puesto de conocimiento del pleno del Concejo Municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 05-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de marzo de 2024, puesto en consideración en el pleno del concejo municipal la documentación referida, tras el debate correspondiente se sometido a votación y se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos "APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL PERIODO ECONOMICO 2023";

Estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria de Concejo n.º 005-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de marzo de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta.**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, los ESTADOS FINANCIEROS y la MEMORIA ANUAL de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Provincia y Región de Cusco, correspondiente al periodo económico 2023, los mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER**, que la Gerencia de Administración en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, efectúen la presentación de los Estados Financieros y la Memoria Anual correspondiente al periodo económico 2023, ante la Dirección General de Contabilidad Pública, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás áreas competentes, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO QUINTO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Gerencia Municipal  
GPP  
GA  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Abg. Brigel Nunez Castro  
SECRETARIO GENERAL



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”